



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA Nº 68/2026

TEMA: PRORROGA VIGENCIA VEHÍCULO PRESTATARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE TAXI- ORDENANZA Nº 81/04 – ART. 40 INC. E-TAXIS –

VISTO: La petición efectuada por la Sra. Olga Salinas D.N.I. **12.594.471**., que refiere a la prórroga de la antigüedad del vehículo de su propiedad afectado al servicio de taxi de la ciudad de Esquel y las Ordenanzas Nº 81/04, (Expte. Nº 425/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nº 81/04 regula el servicio de taxis en la ciudad de Esquel y su art. 40 Inc. e), establece que el vehículo afectado al servicio público de taxi no puede tener más de diez (10) años de antigüedad, en los términos establecidos en el Art. 53 inc. B 1 de la Ley Nacional 24.449.

Que, la vecina ha solicitado por primera vez, prórroga al modelo de su vehículo afectado al servicio de taxi en la ciudad de Esquel, en virtud de no contar con recursos para poder actualizar el modelo de su unidad móvil y a fin de poder continuar trabajando mientras regulariza la situación.

Que, es necesario considerar la situación económica que actualmente se encuentra atravesando el rubro, en razón de la caída de la recaudación, incremento en el valor de la nafta, de los arreglos, en virtud de los desgastes sufridos por los automotores, entre otras cosas.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, entiende otorgarle de manera excepcional la prórroga al cumplimiento del plazo establecido en la Ordenanza mencionada precedentemente, para la renovación del vehículo que presta el servicio de taxi en la Ciudad, modificándolo hasta el 31 de diciembre del año 2026.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: PRORRÓGASE de forma excepcional el vencimiento de la unidad prestataria del servicio de taxi en la ciudad de Esquel, de la Sra. **OLGA SALINAS DNI 12.594.471; DOMINIO: PIO 522, LIC. Nº 054**, hasta el 31 de diciembre del Año 2026.

ART 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 17 de abril de 2026.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 07/2026, registrada como Ordenanza N° 68/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 07 de Mayo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel